



**RESOLUCIÓN N° 117-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 26 de setiembre de 2018

**VISTO:** El expediente N° 1584, del 14 de setiembre de 2018, correspondiente al informe legal N°399-2018/UNTUMBES-OAJ del 13 de setiembre del 2018, referente a la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ERNESTO ALEJANDRO IZARRA JIMENEZ, para que se le autorice efectivizar la cantidad fijada por el concepto de matrícula, a efecto de regularizar su situación académica, en el Semestre Académico 2018-I.

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado estudiante fundamenta su solicitud manifestando que por afrontar problemas de carácter económico, no pudo efectivizar, en su oportunidad, la cantidad fijada por el concepto de matrícula, en el Semestre Académico 2018-I, pero que si asistió, normalmente, a clases en la asignatura de Proyectos de Inversión Pública, que en ese Semestre, orientó la docente ordinaria de esta Facultad, Mg. Armina Isabel Moran Baca;

Que el estudiante ERNESTO ALEJANDRO IZARRA JIMENEZ, adjuntó, en apoyo a su solicitud, sendas fotocopias del registro de asistencia y del registro de evaluación de la indicada asignatura, registro este último, en el que se consigna, para su caso, el promedio final de 10,52 (11), en esa asignatura;

Que lo solicitado por el mencionado estudiante, fue visto y analizado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 24 de agosto del año en curso, sesión en la que, para mejor decidir, se acordó:

"**DERIVAR** a la Oficina General de Asesoría Jurídica, el expediente N°1317, del 08 de agosto del 2018, para que teniendo en cuenta lo señalado líneas arriba, el jefe de esa Dependencia, tenga a bien opinar si deviene precedente o no, atender a lo solicitado por el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ERNESTO ALEJANDRO IZARRA JIMENEZ, para que se regularice su matrícula, en el Semestre Académico 2018-I"



## RESOLUCIÓN N° 117-2018/UNTUMBES-FACSO-CF

Que en virtud de dicho acuerdo (el que fue formalmente comunicado), el 13 de setiembre del año en curso, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite el informe legal N°399-2018/UNTUMBES-OGSJ, en el que luego de expresar una argumentación amplia y consistente, se concluye que deviene procedente "lo solicitado por el estudiante **ERNESTO ALEJANDRO IZARRA JIMÉNEZ**, por lo que se le concede el derecho de pago para matrícula extemporánea en el semestre académico 2018-I, conforme a los fundamentos normativos que amparan lo presente" (en referencia a la conclusión);

Que lo concluido en el mencionado informe legal, se ampara en el numeral 2 del artículo 2° de la Constitución Política, respecto a que nadie puede ser discriminado por el motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, condición económica, por otra causa; en el inciso y) del artículo 295. del Estatuto y en el inciso 2) del artículo 213. del Reglamento General de la Universidad Nacional de Tumbes, respecto al derecho que les asiste a los estudiantes "A recibir un trato digno de su condición y no ser sujeto de discriminación alguna por causa o razón de toda índole"; y en el numeral 5.14 del artículo 5. de la Ley Universitaria N°30220, respecto a que uno de los principios por el que se rigen las universidades del país, es "El interés superior del estudiante";

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive, con la disposición que corresponde, respecto a la situación académica del mencionado estudiante, en el Semestre Académico 2018-I;

Estando a lo opinado por el jefe de la Oficina General de Accesoría Jurídica, en el precitado informe legal, y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 19 de septiembre del 2018, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, en vía de regularización, la matrícula extemporánea, del estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **ERNESTO ALEJANDRO IZARRA JIMÉNEZ**, en el Semestre Académico 2018-I, en razón de los fundamentos legales consignados en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR**, al director de la Dirección General de Administración, para que tenga a bien disponer lo conveniente, a efecto de que el estudiante **ERNESTO ALEJANDRO IZARRA JIMÉNEZ**, pueda efectivizar la cantidad fijada por concepto de matrícula, en el Semestre Académico 2018-I.



**RESOLUCIÓN N° 117-2018/UNTUMBES-FACSO-CF**

**ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR**, en vía de regularización, de carácter especial, la matrícula del estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **ERNESTO ALEJANDRO IZARRA JIMÉNEZ**, en el Semestre Académico 2018-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO CUARTO.- RECONOCER**, la nota final de 11 (once), obtenida por el estudiante **ERNESTO ALEJANDRO IZARRA JIMÉNEZ**, en la asignatura de Proyecto de Desarrollo Turístico de noveno ciclo, en el Semestre Académico 2018-I.

**ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR** para que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior, se proceda a la emisión de una nueva acta (N°46) de la asignatura de Proyecto de Desarrollo Turístico, desarrollada por la docente Mg. Armina Isabel Moran Baca, en el Semestre Académico 2018-I.

**ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR** la matrícula del estudiante **ERNESTO ALEJANDRO IZARRA JIMÉNEZ**, en el Semestre Académico 2018- II, en virtud de lo prescrito en el presente documento resolutive.

**ARTÍCULO SÉTIMO.- COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina General de Coordinación Académica, a la Oficina General de Administración, a la docente ordinaria Mg. Armina Isabel Moran Baca y al estudiante de la Escuela Profesional de Turismo Ernesto Alejandro Izarra Jiménez, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiséis de setiembre del dos mil dieciocho.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. **ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. **WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA**, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA-OGA  
- FACSO-DET-DDT- REG. TEC - HIST. ACAD  
- Archivo - Interesado - MCF  
AIV/D  
WJCL/Sec. Acad.  
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADÉMICA